



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocadas a concurso público por Resolución de fecha 30 de Junio de 2016 (BOUC 4 de Julio de 2016), código 3006/ASO/276 del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Psicología Clínica) de la Facultad de Psicología.

Asignatura: Prácticum; Intervención Psicológica en la Delincuencia y Psicología de la Personalidad; TFG; Cuidados Paliativos Muerte y Duelo (Master en Psicogerontología); TFM

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
HORMILLOS JÉREZ, CARLOS	8,18



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL		
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11		12	Total
HORNILLOS, C.						4.08					3.79				0.31	8.18
IBARDEZ, C.						5					2.5				0.4	7.9
FELIPE, J.						4.6					2.4				0.25	7.25
SANZ, A.						3.21					1.51				0.78	5.50
PALOMARES, N.						3.75					1.26				0.35	5.36
CUENCA, M.L.						2.74					2.0				0.46	5.1
BOTICARIO, M.S.						3.13					1.28				0.52	4.93
FERNANDEZ, M.T.						4.1					0.31				0	4.41

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

EN CADA CATEGORÍA GLOBAL SE PONDERAN EN FUNCIÓN DEL MÁXIMO OBTENIDO (SI ES NEGATIVO).

- 1.- Experiencia Profesional de prestigio en Ps. Clínica (3 años)
- 2.- Experiencia en Ps. Clínica en institución pública
- 3.- Experiencia en Ps. Clínica en institución privada
- 4.- Experiencia en Ps. Clínica a T. Completo o Parcial
- 5.- Otros contratos
- 6.- Docencia Universitaria en Ps. Clínica
- 7.- Docencia no Universitario o Docencia no en Ps. Clínica
- 8.- Experiencia investigadora: Proyectos
- 9.- Publicaciones
- 10.- Congresos y Otros
- 11.- Formación complementaria
- 12.- Otros



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
RONCERO, D.						3,54					0,68				0,07	4,19
MOLINA MARTI, M.A.						2,7					1,02				0,35	4,07
MOLINA del PERAL, A.						2,8					1,25				0,01	4,06
MANSILLA, M.						2,44					0,72				0,25	3,41
MUNDOGUREN, A.						3,66					0,09				0,01	3,76
TAMAYO, A.						3,55					0				0,15	3,7

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.-
 - 2.-
 - 3.-
 - 4.-
 - 5.-
 - 6.-
 - 7.-
 - 8.-
 - 9.-
 - 10.-
 - 11.-
 - 12.-
- LOS MISMOS,



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 9-SEPTIEMBRE-2016

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a